APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2202/2019 (Nº SIGLO 646/2019) ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE (A, C, W e Y) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2019 se acuerda la iniciación del expediente 2202/2019 (Nº SIGLO 646/2019) (CCA +6.6E1X819), "Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A, C, W e Y) para el Programa de Vacunaciones de Andalucía", con un valor estimado total es de 19.078.468,21 euros (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de la prórroga y el importe de las modificaciones previstas, ambos IVA excluido), y un plazo de ejecución de doce meses, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación ordinaria y de la justificación de la no división en lotes.
- Memoria justificativa de la no utilización de los medios electrónicos en la contratación.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de los aspectos económicos y técnicos de negociación.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Certificado de suministrador único expedido por el Subdirector de Farmacia y Prestaciones.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por Asesoría Jurídica con fecha 25 de julio de 2019.

Por lo expuesto, en virtud de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos en relación con el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2202/2019 (Nº SIGLO 646/2019), "Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A, C, W e Y) para el Programa de Vacunaciones de Andalucía".

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
P.S. EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
(Resolución de la Dirección Gerencia del
Servicio Andaluz de Salud de 18 de julio de 2019)